



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0824/11/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/4243

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de diciembre de 2021

### DIANA CLEMENCIA RIVERA BARRAZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Noviembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Diana Clemencia Rivera Barraza con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/031 de fecha 23 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-RIB-001/16** ubicado en Domicilio Conocido, fracción de la parcela No. 105 Ejido San Antonio de Saenz C.P. 31687 Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 9.25 Metros cúbicos	1	626	626	24344645	24344645
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 57.161 Metros cúbicos	8	618	625	24344646	24344653
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 713.352 Metros cúbicos	32	545	576	24344654	24344685
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 32.814 Metros cúbicos	3	577	579	24344686	24344688
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 38.521 Metros cúbicos	8	580	587	24344689	24344696
Desperdicio de aserradero, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 313.875 Metros cúbicos	30	588	617	24344697	24344726

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**

07/12/21  
Rosa Cruz

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

